



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 23º período de sesiones

Viena, 4 y 5 de diciembre de 2014

Programa provisional anotado

Adición

En la continuación de su 23º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinará los siguientes temas del programa:

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión.
8. Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
9. Programa provisional del 24º período de sesiones de la Comisión.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 23º período de sesiones.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 5 de noviembre de 2004.



Anotaciones

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes en la continuación de los períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en sesiones separadas. Esto queda reflejado en la organización de los trabajos propuesta, que figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado, adición (E/CN.15/2014/1/Add.1)

3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**

En la continuación de su 22º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 22/9, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el presupuesto consolidado para ese bienio e hizo suyas las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y para fines especiales en el presupuesto consolidado para ese bienio. La Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28), así como las recomendaciones conexas de la Comisión

Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29).

Al igual que en el caso del presupuesto consolidado para el bienio 2012-2013, los logros previstos y los indicadores de progreso presentados en el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 se han armonizado con los subprogramas del programa 13 del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 13)) y con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Secc. 16)), teniendo en cuenta también los logros previstos identificados en la estrategia de la UNODC para el período 2012-2015, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2012/12.

La Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21) y, para su aprobación, las estimaciones revisadas del presupuesto de fondos para fines generales correspondientes al bienio 2014-2015 que en él figuren.

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2013/246, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, reafirmó la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte del período de sesiones de la Comisión que habría de celebrarse en el primer semestre de 2015, momento en el que la Comisión llevaría a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideraría la posibilidad de prorrogar su mandato.

El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En su resolución 22/2, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera ocupándose de las cuestiones de evaluación, examinando y apoyando el enfoque de programas integrados de la UNODC y examinando los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones, y que prestara la debida atención a la cuestión del apoyo a la situación y la gestión de las finanzas de la UNODC.

La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo, que abarca el período comprendido entre el 12 de febrero y el 1 de octubre de 2014 (E/CN.7/2014/8/Add.1-E/CN.15/2014/8/Add.1).

El tema 3 se examinará en sesiones conjuntas con la Comisión de Estupefacientes de conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/8/Add.1-E/CN.15/2014/8/Add.1)

8. Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

En relación con el tema 8, la Comisión tal vez desee analizar los progresos realizados en los preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y examinar, en su caso, los arreglos de organización y sustantivos pendientes que sea preciso tratar.

9. Programa provisional del 24° período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 9 del programa, la Comisión tal vez desee seguir examinando y debatiendo la cuestión de la organización de su debate temático en su 24° período de sesiones. En su 23° período de sesiones, la Comisión decidió que el tema prioritario de su 24° período de sesiones sería el “Seguimiento del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

En relación con este tema, la Comisión podría también determinar las fechas del 24° período de sesiones ordinario de la Comisión y de la continuación de sus períodos de sesiones.

10. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 10 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 23° período de sesiones

En relación con el tema 11, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 23° período de sesiones.

Apertura del 24° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de su período de sesiones, eligiera a su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e

ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 5 de diciembre de 2014, al finalizar la continuación de su 23º período de sesiones, inaugure su 24º período de sesiones, con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y al Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 24º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de África
<i>Relator:</i>	Estados de Europa Oriental

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea, que constituirán de ese modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

La organización de los trabajos propuesta que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 4 de diciembre, y de las 15.00 a las 18.00 horas el viernes 5 de diciembre de 2014.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 4 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 23° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
		3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 5 de diciembre	15.00 a 18.00 horas	8	Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
		9	Programa provisional del 24° período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		10	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		11	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 23° período de sesiones